

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 28 de Marzo de 2000.-
Resolución N°06/2000 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El estado en que se encuentra el pavimento de Avda. Entre Ríos y Alameda, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inconveniente es producto de trabajos realizados por la obra de red cloacal.-

Que ha transcurrido un lapso prolongado de tiempo sin que se de una solución.-

Que aumenta el riesgo de accidentes y agrava el problema de tránsito al limitar el espacio de circulación.-

Que en la intersección de las calles mencionadas y Calle Los Inmigrantes, como consecuencia de esto se han producido baches tornándose prácticamente intransitable dicha bocacalle.-

POR ELLO:

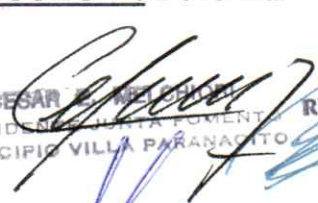
LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: El poder Ejecutivo Municipal deberá notificar a la empresa responsable que proceda en forma inmediata a la reposición del pavimento sobre Avda. Entre Ríos y Avda. La Alameda.-

ARTICULO 2º: De constatarse incumplimiento alguno en los plazos de ejecución de la obra de la red cloacal, proceda a la intimación y sanciones correspondientes.-

ARTICULO 3º: De forma.-

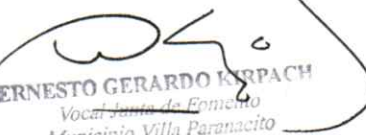

CESAR E. MELCHIOR
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN ADALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KARPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDGARDO ELVECIO DELMAGO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR POLANO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito